



CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS E INTERINOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y TÉCNICOS DE F.P.

Se convoca a los funcionarios desplazados por falta de horario, expectativa de destino, reingresados con motivo de excedencia, solicitantes de comisión de servicios por motivos de salud y causas sociales e interinos, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias **se inicia hoy día 29 de julio de 2019, y finaliza el día 30 a las 13 horas.**

Los adjudicatarios funcionarios de carrera deberán observar los siguientes criterios de actuación:

- Los funcionarios desplazados por falta de horario sin destino, funcionarios en expectativa de destino y el profesorado que superó el proceso selectivo del año 2018, están obligados a solicitar en su instancia todas las vacantes ofertadas a jornada completa de su especialidad, ya que en caso de que no sean solicitadas y quedaran vacantes, serán considerados adjudicatarios forzosos y se les adjudicará una vacante de oficio.
- El requisito de presentación de titulación habilitante para las plazas bilingües sólo es preciso para aquellos adjudicatarios que no hayan presentado en convocatorias anteriores. La titulación requerida, deberá ser comunicada antes del cierre de la convocatoria a la dirección de correo electrónico: spd_secundaria@murciaeduca.es.

El martes 30 de julio de 2019 a las 8:00 y a las 10:00 horas, se publicará un listado de incidencias a título informativo para que los interesados que han hecho petición puedan comprobar que no hay ningún problema en la grabación de su instancia, y si se diera el caso, podrían subsanarlo antes del cierre de la convocatoria.

Se convoca a los aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta el número de lista y de las especialidades que a continuación se indican:

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590001	FILOSOFÍA (*)(**)	18003670
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	18002970
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (*)(**)	18003300
0590006	MATEMÁTICAS (**)	18003840
0590007	FÍSICA Y QUÍMICA(*)(**)	18003440
0590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (*)(**)	10005010
0590009	DIBUJO (***)(*)(**)	TODA LA LISTA
0590010	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0590011	INGLÉS	18004360
0590012	ALEMÁN	13000740





FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590013	ITALIANO	TODA LA LISTA
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA(*)(**)	TODA LA LISTA
0590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	18001580
0590061	ECONOMÍA	18001640
0590101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (**)	TODA LA LISTA
0590102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	TODA LA LISTA
0590103	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	TODA LA LISTA
0590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	10001330
0590106	HOSTELERÍA Y TURISMO(**)	15000800
0590107	INFORMÁTICA(**)	TODA LA LISTA
0590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	15000560
0590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	TODA LA LISTA
0590111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	11001710
0590112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACION MECÁNICA	TODA LA LISTA
0590113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS	TODA LA LISTA
0590114	PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA	TODA LA LISTA
0590115	PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	TODA LA LISTA
0590117	PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PROD. ORTOPROTES.	08001440
0590118	PROCESOS SANITARIOS	15000910
0590119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	TODA LA LISTA
0590120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	TODA LA LISTA
0590122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS	TODA LA LISTA
0590124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	11001260
0590125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	18000742
0591201	COCINA Y PASTERIA	TODA LA LISTA
0591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	11001900
0591203	ESTÉTICA	TODA LA LISTA
0591204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	TODA LA LISTA
0591205	INSTALACION Y MANTEMIENTO DE EQUIPOS TERMICOS Y FLUIDOS	TODA LA LISTA
0591206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	11002790
0591207	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRIA Y DE CULTIVO	TODA LA LISTA
0591208	LABORATORIO	TODA LA LISTA
0591209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	TODA LA LISTA
0591211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	TODA LA LISTA
0591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	10000780
0591214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	TODA LA LISTA
0591215	OPERACIONES DE PROCESOS	TODA LA LISTA
0951216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA	15000680
0591217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	TODA LA LISTA
0591218	PELUQUERÍA	TODA LA LISTA
0591219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	TODA LA LISTA
0591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	TODA LA LISTA
0591221	PROCESOS COMERCIALES(**)	TODA LA LISTA
0591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	18001440





FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0591223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	TODA LA LISTA
0591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	18001480
0591226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	TODA LA LISTA
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	TODA LA LISTA
0591228	SOLDADURA	TODA LA LISTA

()** Además se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Inglés).

(*) Además se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Francés).

(*)** Además se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Alemán).

NOTA: Ante la ausencia de vacantes no se convoca a los aspirantes de interinidad de las siguientes especialidades:

- 0590002 Griego
- 0590003 Latín
- 0590016 Música
- 0590019 Tecnología
- 0590803 Cultura Clásica

NOTA: LAS VACANTES OFERTADAS CON EL SIGUIENTE CÓDIGO DE CENTRO Y ESPECIALIDAD, SON PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA GENERAL ALBACETE Y FUSTER.

CÓDIGO DE CENTRO Y ESPECIALIDAD:

30020108 -0590010 - 12 horas

30020108- 0590011 - 10 horas

Según el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los docentes que deseen impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las fuerzas armadas se comprometen a:





- Cumplir las normas de régimen interior que rigen en el centro docente militar, especialmente en las referidas a la seguridad del mismo.
- Dado que el fin de dicho centro es la formación integral del suboficial de las Fuerzas Armadas, deberá conocer y respetar las reglas esenciales que definen el comportamiento militar recogidas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Impartir docencia durante el mes de julio en función de lo que determinen las autoridades militares de dicho centro.

NOTA IMPORTANTE:

1.- Las adjudicatarias que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de la correspondiente licencia.
- Documentación que acredite la fecha del nacimiento.
- **Cuando se publique la relación provisional de plazas adjudicadas**, quienes obtengan destino y estén en cualquier situación relacionada con la maternidad, deberán comunicar antes de la publicación definitiva de adjudicación y a través del correo spd_secundaria@murciaeduca.es su situación.

2.- Una vez finalizado el proceso de adjudicación telemático de plazas, se publicarán los resultados de adjudicación. Aquellos interinos que obtengan destino y no hayan demostrado la titulación exigida, deberán hacerlo en el plazo de 24 horas por correo electrónico spd_secundaria@murciaeduca.es adjuntando la documentación que a continuación se detalla y de cuya autenticidad serán personalmente responsables:

- Fotocopia del título académico de las especialidades no convocadas a oposiciones y no lo hayan presentado con anterioridad.
- Fotocopia del Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica o Master habilitante de Secundaria de las especialidades no convocadas a oposiciones y no lo hayan presentado con anterioridad, en su caso.
- Carpetilla de recogida de datos que contienen los documentos necesarios para el futuro nombramiento, para aquellos que trabajen por primera vez y deberán remitirnos por fax el impreso de recogida de datos, a efectos de su nombramiento e inclusión en nómina, que podrá descargarse desde la misma ubicación que la convocatoria de los actos. Enlace: <http://www.educarm.es/personal-docente>, en la pestaña "Secundaria y Otros Cuerpos"
- **Requisito de titulación para los Profesores Técnicos de F.P.**, en relación con la acreditación de la formación pedagógica didáctica según la nota informativa publicada con fecha 13 de septiembre de 2013, de las especialidades no convocadas a oposiciones y no lo hayan presentado con anterioridad

Aquellas personas que no aporten la documentación anteriormente citada, o bien, que de





la revisión de la misma se compruebe la carencia de algunos de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, se declarará nula la plaza adjudicada y no le será expedido el correspondiente nombramiento, sin que pueda invocarse posteriormente ningún tipo de reconocimiento económico o administrativo.

3.- Los adjudicatarios que estén prestando servicios en otras administraciones o empresas y/o privadas y deseen optar a la renuncia justificada en este acto de adjudicación, deberán de abstenerse de realizar peticiones y por tanto **NO participar en el acto de adjudicación.**

4.- Aquellos que obtengan destino y se encuentren en situación de I.T., para acogerse a su derecho de la reserva del puesto de trabajo, deberán presentar el parte de baja antes del día 3 de septiembre. Deben de enviarlo a la siguiente dirección: spd_secundaria@murciaeduca.es. Todo ello conforme a lo establecido en la Orden de 11 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se prorroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2018-2019 (BORM 15 de julio de 2019) (art. 12).

Murcia, a 29 de julio de 2019

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís

Firma electrónica al margen

29/07/2019 18:24:58

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-75bc2176-b21d-48d3-f1f6-0050569634e7

